



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 210/24

Buenos Aires, 21 de mayo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 210/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 133/2023, el Expediente A-01-00013606-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. Lucia Fainboim, DNI N° 31.089.763, quien dictará el curso de "Formación en Dependencia Digital y Ludopatía", solicitado por la Secretaría General de Gestión para todos/as los/as integrantes del Ministerio Público Tutelar.

Que, el mismo tendrá como objetivo la capacitación de funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público Tutelar en temas vinculados a los derechos de niños, niñas y adolescentes en Internet con el fin de que logren profundizar en la temática, comprender la importancia del cuidado de adolescencias e incorporar herramientas de abordaje y planificación de acciones y estrategias. Los encuentros se llevarán a cabo bajo modalidad "virtual" durante los días 5, 7, 19 y 26 de junio del corriente año, de 16 a 17hs. El curso tendrá una duración de 4 (cuatro) horas reloj en total, o sea 1 (una) hora reloj por cada



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

encuentro y tendrá un valor final de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), es decir, a razón de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) por cada hora reloj que dura cada encuentro.

Que, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2024.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios de la Lic. Lucía Fainboim.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, de la Lic. Lucia Fainboim, DNI N° 31.089.763, quien dictará de manera "virtual" para todos los funcionarios y empleados del Ministerio Público Tutelar, durante los días 5, 7, 19 y 26 de junio del corriente año, de 16 a 17 horas (una hora reloj por encuentro), el curso de "Formación en Dependencia Digital y Ludopatía". Dicho curso se desarrollará en 4 (cuatro) horas reloj en total lo que arroja un importe final de PESOS QUINIENTOS MIL



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

(\$500.000.-), es decir, a razón de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) por cada hora reloj que dura cada encuentro.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar